



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de mayo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad, de 21 de diciembre de 1971, en la que el Consejo decidió que el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) supervisase la línea de la cesación del fuego en Jammu y Cachemira. Desde 1971, la cesación del fuego en Jammu y Cachemira está supervisada por unos 45 observadores militares, aportados en la actualidad por Bélgica, Chile, Dinamarca, Finlandia, Italia, la República de Corea, Suecia y el Uruguay. Recientemente el Gobierno de Suecia nos ha notificado que tiene el propósito de reducir su participación en la UNMOGIP.

Una vez concluidas las consultas necesarias, propongo que se agregue a Croacia a la lista de Estados que aportan observadores a la UNMOGIP.

Le agradecería que tuviera a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**

